



NACIONAL



RESOLUCIÓN 249/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Créase una Unidad Sanitaria Federal con sede en Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.
Del: 25/02/2015; Boletín Oficial 06/03/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-26323/14-4 del registro de este MINISTERIO, y
CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con la solicitud de la Coordinación General de Sanidad de Fronteras, de la creación de una Unidad Sanitaria en Puerto General San Martín en aras del alto volumen de tráfico marítimo que presenta.

Que en virtud de la Ley de Ministerios T.O. 1992, modificada por su similar N° [26.338](#) establece que es de competencia de esta Cartera de Estado entender en la fiscalización médica de la inmigración y la defensa sanitaria de fronteras, puertos, aeropuertos y medios de transporte internacional.

Que la Cooperativa de Trabajos Portuarios Limitada de Puerto General San Martín ha puesto a disposición del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN una oficina con su mobiliario en el puerto denominado de cabotaje municipal, cedido por el Municipio de Puerto General San Martín para formar una nueva Unidad Sanitaria.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACIÓN ha dado su conformidad en los actuados.

Que la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION no encuentra objeciones a la propuesta.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Créase una Unidad Sanitaria Federal con sede en Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese oportunamente por intermedio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS a los organismos encargados de la administración de puertos, aeropuertos y pasos internacionales.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y archívese.

Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

